

MESA SECTORIAL PERSONAL FUNCIONARIO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JCCM

MODIFICACIÓN RPT- PROPUESTA CREACIÓN PLAZAS ESTRUCTURALES DE LOS PROGRAMAS TEMPORALES FISIOTERAPEUTAS Y TÉCNICOS/AS SANITARIOS/AS

27 de Julio de 2023

En la Mesa Sectorial se han tratado los siguientes puntos, que estaban incluidos en el orden del día:

Punto1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Desde UGT manifestamos que estamos de acuerdo en que las plazas de los programas temporales de Fisioterapeutas y Técnicos/as Sanitarios/as pasan a plazas de estructura de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Castilla-La Mancha, pero no estamos de acuerdo con la zonificación. Por tanto, exigimos negociar una orden de funcionamiento para este colectivo, ya que la Administración debe regular muchos aspectos entre los que destacamos, definición de zonas, criterios que se han seguido para asignar la creación de estas plazas a unas determinadas zonas, ¿las zonas tendrían centro cabecera? como en el caso de los PRAS, retribuciones del kilometraje, adaptación de esta nueva RPT al concurso permanente de traslados de personal funcionario, como se realizarían los apoyos de los profesionales de una zona o otra zona contigua, si se dieran las circunstancias educativas que lo hicieran necesario.

Desde la Consejería de Educación reconocen que es necesaria la creación y el desarrollo de una orden que regulen todo lo correspondiente a estos profesionales y se compromete a negociar esta orden lo antes posible.

UGT no está de acuerdo con la zonificación pues entendemos que es un corta y pega hecha de la zonificación de los ATES (Auxiliares Técnicos Educativos). Entendemos que los

profesionales se deben al número de alumnos que requieran de esas necesidades especiales, por lo que hemos solicitado conocer cuántos contratos temporales se han realizado y cuántos alumnos han necesitado de estos profesionales, pues son personas que necesita cada uno de ellos una atención individualizada y los profesionales han de contar con el tiempo suficiente en cada centro para poder darle la atención adecuada. **La administración dice que pedirán los datos al servicio de Inclusión y cuando los tengan nos los facilitarán.**

UGT solicita conocer las funciones de los puestos. En la exposición de motivos se ha dado una vaga motivación de la necesidad, cuando lo realmente importante es conocer sus funciones para darles el valor real en sus retribuciones y en sus condiciones laborales.

UGT solicita la figura de un coordinador a nivel provincial exigiéndose en todo caso que tengan la titulación de Fisioterapia y de Técnico Sanitario, es decir, cinco puestos más, con un nivel superior que los pueda coordinar y asumir en caso necesario las responsabilidades de necesidades puntuales.

UGT solicita que en el anexo I donde vienen las características de los puestos, se ponga expresamente que está abierto al cuerpo técnico, además de la escala. La titulación específica de Fisioterapia y Técnico Sanitario. Estar en posesión del carnet de Conducir tipo B, pero sin ser requisito tener coche propio, pues entendemos que este recurso lo ha de proporcionar principalmente la administración. También se ha solicitado que se le de formación en la materia, al inicio de su labor.

UGT solicita que en la medida de lo posible y por el bien de la evolución del menor, **la incorporación de los profesionales sea al inicio del curso.** Recordar que los usuarios de estos servicios son menores que necesitan de una confianza en estos profesionales pues hay que recordar que el fin último de estas plazas es la inclusión real de los menores en los centros educativos.

La administración dice que estas plazas se ofertarán en el próximo concurso permanente de funcionarios si dentro de los plazos establecidos ya estuvieran creadas y dotadas en la RPT. Se está valorando que los llamamientos de estas plazas sean regionales a través de la Consejería de Educación, en el caso que no hubiera bolsa de trabajo y hubiera que acudir al SEPECAM tal y como ha pasado ya para los contratos temporales.

También a ser posible, y por supuesto dentro del marco legal, una vez realizado los llamamientos, asignar a dichos profesionales en los mismos centros donde ya hubieran prestado servicio previamente, es decir, en años anteriores.

También se pregunta por el retraso en el cobro del kilometraje de estos profesionales sobre todo en las provincias de Guadalajara y Albacete, aunque ocurre en todas las provincias.

La Administración responde que no tenía conocimiento de estos retrasos y que intentará solucionarlo o ver donde está el problema de dicho retraso.

Además, solicitamos que se adapte el complemento específico, al concepto retributivo más elevado posible ya que estos puestos realizarán su trabajo "in itinere", y por tanto debe tener su reconocimiento económico.

La Administración responde que estudiara la propuesta, pero no se compromete a nada.

Se crean las plazas de Fisioterapia y de Técnicos Sanitarios en la RPT con el voto a favor de UGT, CCOO y CSIF, abstención del STAS.

Desde UGT valoramos positivamente la creación de estas plazas a falta de negociar lo antes posible la Orden de funcionamiento, así como la zonificación definitiva para mantener la seguridad jurídica de este colectivo.

Con el compromiso de la Administración de crear y desarrollar la Orden que regule la jornada laboral, así como el kilometraje y la zonificación, y otras cuestiones anteriormente comentadas.

Punto 2. Preguntas y sugerencias.

- **UGT en la estabilización reitera su petición de conocer en relación al RDL 5/2023**, "saber quiénes de los que han presentado su solicitud reúne las condiciones de estar ocupando plazas de naturaleza estructural de forma temporal a 30 de diciembre de 2021, con una relación de esa naturaleza anterior al 1 de enero de 2016, pues entendemos que es información clave para saber el número de plazas exactas que se han de estabilizar. **UGT solicita establecer un calendario para negociar OPE (ANTES DE 31/12/2023), sus bases y desarrollo**".

La administración responde que lo estudiarán, tras conocer por UGT que La Diputación Permanente del Congreso de los Diputados da luz verde a la norma que insta a cubrir las plazas vacantes garantizando la igualdad de condiciones en el acceso al personal en abuso de temporalidad que fue cesado o no logró superar anteriores procesos.

-
- **UGT solicita a la administración que se permita la consolidación de grado de oficio a aquellos que cumplan con los requisitos, incluido el tiempo que estuvieron como interinos en un grado superior.** Sabemos que de oficio ya se consolida el nivel mínimo, si ya cuentan con el tiempo mínimo de los dos años al inicio de su nombramiento como funcionario de carrera, pero entendemos, que si el funcionario ya venía con un tiempo cumplido de más de 4 años en un nivel superior, al menos, se le consolide ese grado cuando accede al puesto, desde el inicio. Ejemplo estás en un 22 como interino durante cuatro años. Y luego apruebas y estás en un 20. Entendemos que el grado de inicio consolidado debería ser un 22 pues de haber estado fijo, habría consolidado el 22 al llevar más de 4 años, ya que se consolida un máximo de dos niveles cada dos años trabajados. Ya hay sentencias que lo avalan y la administración ha de actuar de oficio. La administración se compromete a estudiarlo.

-
- **UGT pregunta** si se han planteado ya **las nuevas plazas para el Centro Integrado de Formación Profesional N°1 de Toledo**, ya que se está utilizando los auxiliares administrados del IES Juanelo Turriano con una excesiva carga de trabajo para ellos. Solicitamos al menos dos plazas más. La administración responde que sí, que para septiembre tienen que darle solución. Además, vuelve a recordar el DG de Función Pública al DG de Recursos Humanos de la Consejería de Educación que es necesario establecer una ratio para poder determinar mejor las necesidades de profesionales de la administración general en los centros educativos.

-
- **UGT solicita conocer cuando se va a convocar una mesa** para negociar las bases del concurso permanente de méritos de los **sanitarios locales y de los de escala sociosanitaria**. La administración lo tiene pendiente pero no ha puesto fecha. UGT seguirá insistiendo.

-
- **UGT pregunta** si la Administración ha pensado en incluir la figura de terapeuta ocupacional dentro de los centros educativos, ya que además de nosotros tenemos conocimiento de que el colegio oficial de terapeutas ocupacionales de Castilla La Mancha ha presentado un escrito ante esta administración solicitándolo.

La Administración responde que tiene conocimiento del escrito del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales, pero que esta cuestión depende exclusivamente del servicio de inclusión y no puede darnos más información al respecto.

- **UGT vuelve a preguntar** sobre la problemática en cuanto a las condiciones de seguridad y salud laboral del Servicio de Dependencia en Ciudad Real y si va a proceder a actuar de acuerdo a las recomendaciones del servicio de prevención.

La administración responde que ya han dado traslado a la Consejería de Bienestar Social y están esperando respuesta por parte de la misma.

Seguiremos informando...